

5. Reintegrar, en su totalidad o en parte, las cantidades percibidas junto con el interés de demora fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en curso, en los siguientes casos:

- 5.1. Cuando incumpla la obligación de justificación.
- 5.2. Cuando se haya obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- 5.3. Cuando incumpla la finalidad para la cual se otorgó la subvención.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 27559/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO.- La aprobación de la relación anexa de solicitantes a los que se reconoce la ampliación de la subvención durante la anualidad de 2021, de la Convocatoria de Subvenciones a Alquiler Joven 2020. Las subvenciones aprobadas se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria **06.33440/48900**, contando con la correspondiente RC **12021000011701**, de fecha **13/04/2021**.

SEGUNDO.- Denegar la ampliación de la subvención al solicitante que se incluyen en la relación anexa, en la que se indica el motivo de denegación de la misma.

TERCERO.- El pago de la subvención reconocida se fraccionará en pagos trimestrales, siendo necesario para el pago material de cada uno de los trimestres, la presentación, al menos, de dos recibos de alquiler correspondientes al trimestre subvencionado. El pago correspondiente a los sucesivos trimestres no se efectuará si previamente no se ha justificado completamente el trimestre anterior.

El pago de los primeros dos Trimestres se efectuarán previa la presentación de los recibos correspondientes, al menos, a los recibos de enero a mayo de 2021.

CUARTO.- Según el criterio decimoquinto de la convocatoria, el plazo para la presentación de los recibos correspondientes a las mensualidades objeto de subvención será el siguiente:

- a) Para las mensualidades de enero a mayo de 2021, treinta días naturales contados a partir de la publicación de la lista de beneficiarios.
- b) Para la mensualidad de junio de 2021, hasta el 31 de julio de 2021.
- c) Para las mensualidades de Julio, agosto y septiembre de 2021, hasta el 31 de octubre de 2021.
- d) Para las mensualidades de octubre, noviembre y diciembre de 2021, hasta el día 10 de enero del año 2022.

Transcurrido dichos plazos, comenzará el procedimiento de reintegro de la subvención.

QUINTO.- Ordenar la publicación de esta Orden, junto con la relación de subvenciones correspondiente, en el Tablón de Anuncios del órgano instructor y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en el criterio tercero de la Convocatoria y en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.



CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA, PATRIMONIO Y URBANISMO
 Relación de Subvenciones Concedidas

Nº EXPTE	U.F.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Dirección	CODIGO POSTAL	SUBVENCIÓN MENSUAL	RENTA	SUBVENCIÓN ANUAL
3	2	MANZOR	AHMIDA	HAMAL	4529...	C/MONTEMAR, MARQUES DE, 33 Esc B P03	52006	275,00 €	550,00 €	3.300,00 €
6	2	HAMED	MIMUN	SALMA	4531...	C/LERCHUNDI, PADRE, 35 P03 PTA IZ	52002	175,00 €	350,00 €	2.100,00 €
7	1	MUÑOZ	CARRILLO	JOSE ANTONIO	4531...	C/VALLADOLID, 25 P01 PTA A	52006	300,00 €	600,00 €	3.600,00 €
12	3	MOHAMED	MOHAMED	KAMAL	4529...	C/VIGO, DE, 5 P01	52006	250,00 €	500,00 €	3.000,00 €
15	2	ZARCO	TOLEDO	PAULA	4532...	C/ ARENAS, CAPITAN, 13 P01 PTA C	52006	275,00 €	550,00 €	3.300,00 €
16	3	MARTIN	SAIS	ZAKARIAA	4535...	C/SANTO DOMINGO, 16	52003	250,00 €	500,00 €	3.000,00 €
17	1	MOHAMED	OMAR	HANA	4530...	C/BARCELLO, GENERAL, 46 P03 PTA B	52002	250,00 €	500,00 €	3.000,00 €
18	2	JNAH	HAMMOU	NARJES	4535...	C/ALICANTE, 2 P01	52001	200,00 €	400,00 €	2.400,00 €
21	1	ANDOULLA	MAANAN	ABIBA	4532...	C/LERCHUNDI, PADRE, 3 A01	52002	250,00 €	500,00 €	3.000,00 €
22	1	AYAD	BENAISA	HAIREDDIN	4529...	C/SALVADOR RUEDA, POETA, 3 P02 PTA C	52006	275,00 €	550,00 €	3.300,00 €
23	1	VARGAS	LAMALLEN	DUNIA	4531...	C/ FRANCISCO SOPESEN FALANGISTA, 51	52005	230,00 €	460,00 €	2.760,00 €
25	1	HERNANDEZ	BOUHAB	CARMEN	7485...	C/ O'DONNELL, GENERAL, 17 P01 PTA DR	52001	225,00 €	450,00 €	2.700,00 €
26	1	ABDEL-LAH	AHMED	MUSTAFA	4530...	C/ COVADONGA, 1 P01 PTA C	52005	275,00 €	550,00 €	3.300,00 €
28	1	NAKHILI	TAHIRI	CHAFIQ	4989...	C/ CARLOS V, 9 P03 PTA J	52003	240,00 €	480,00 €	2.880,00 €
										41.640,00 €